







VISTOS:

1.- La solicitud de Termino de Transferencia Transitoria por Arriendo de Patente de fecha 19.05.2021, presentada por COMERCIAL ALEJANDRO QUILODRÁN ANDAUR EIRL.

2.- El finiquito de Término de Contrato de Arriendo de la Patente Rol 4-1646, Actividad MINIMERCADO, entre don MARÍA ANDAUR MUÑOZ y COMERCIAL ALEJANDRO QUILODRÁN ANDAUR EIRL firmado ante la notaría Esmirna Vidal Moraga.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza, presenta documento que respalda termino al contrato transitorio por arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Término** al Contrato de Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol

: 4-1646

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: MINIMERCADO

Dirección Comercial

: SAN FERNANDO N°030, TEMUCO.

Nombre Titular de la Patente : MARIA ANDAUR MUÑOZ

Rut Dueño de la Patente

: 5.882.322-8

Dirección Particular

Nombre del Arrendatario

: COMERCIAL ALEJANDRO QUILODRÁN ANDAUR EIRL.

RUT Arrendatario

: 76.309.595-9

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 19.05.2021

Fecha

19.05.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital).

2232697